

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (300/2023/00117-S1)**

Contrato de servicios titulado **“ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS ANUALES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CON SERVICIO DE CATERING CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”**.

Expediente n.º 300/2023/00117

**Fecha y hora de celebración**

17 de abril de 2023 a las 09:30 horas

**Lugar de celebración**

Entorno digital.

**Asistentes**

PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Noelia Cuenca Galán, Directora General de Accesibilidad.

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Gema Ruth Ayuela Albarrán, Jefe de Departamento de Contratación III.

VOCALES

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa García-Rojo Gambín, Vocal de la Intervención Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D<sup>a</sup> Sandra de Lorite Buendía, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael Morán Llanes, Subdirector General de accesibilidad y D<sup>a</sup> Elena Jariod Salinero, Adjunta a de Departamento de la Unidad de Redes, Vocales Técnicos de la Dirección General de Accesibilidad.

**Orden del día**

- 1.- Apertura y calificación administrativa.
- 2.- Declaración de admitidos y excluidos.
- 3.- Apertura de criterios basados en juicio de valor.

**Se Expone**

## 1.- Apertura y calificación administrativa.

Comienza el acto comprobando que todas las proposiciones de los licitadores se han presentado dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas y admitidas:

Nº	LICITADOR
1	AGENCIA EVOL PUBLICIDAD, S.A.U.
2	BADIA FRAGA CONSULTORES, S.L.

A continuación, por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura de los sobres de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y a la descarga de los documentos aportados por cada uno de los licitadores.

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación, con el siguiente resultado:

Las empresas licitadoras han aportado las declaraciones acreditativas del cumplimiento de requisitos previos, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 2.- Declaración de admitidos y excluidos.

Como resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, la Mesa de contratación ha acordado admitir al procedimiento a todos los licitadores.



### 3.- Apertura de criterios basados en juicio de valor

La Mesa de contratación, a la vista de que las empresas licitadoras han presentado correctamente las declaraciones de cumplimiento de requisitos previos, no siendo necesario efectuar ningún requerimiento de subsanación de documentación, y han sido admitidas en el procedimiento, acuerda, con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento y que sea posible el inicio de la ejecución del contrato en la fecha prevista inicialmente, la apertura del sobre B, de criterios basados en juicio de valor.

Se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al descifrado y apertura del sobre de documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos:

Nº	LICITADOR
1	AGENCIA EVOL PUBLICIDAD, S.A.U.
2	BADIA FRAGA CONSULTORES, S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador AGENCIA EVOL PUBLICIDAD, S.A.U., se observa que, en relación con el producto de comercio justo mínimo exigido en el apartado 2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad presenta ficha técnica de café de comercio justo, ~~no obstante, no se acredita~~ pero no aporta el sello o etiqueta de comercio justo o informe certificador equivalente expedido por una entidad acreditadora, que certifique el cumplimiento de cada uno de los diez principios de comercio justo que figuran en el artículo 2 de la Resolución sobre comercio justo y desarrollo (2005/2245) del Parlamento Europeo.

En consecuencia, la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días naturales, para que, de conformidad con el apartado 22 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el licitador AGENCIA EVOL PUBLICIDAD, S.A.U. aporte el sello o etiqueta de comercio justo o informe certificador equivalente que proceda, en relación con el producto de comercio justo (café) a suministrar en el servicio de catering, exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su



correspondiente evaluación.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de los sobres de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y de documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

*Firmado electrónicamente,*  
SECRETARIA  
Gema Ruth Ayuela Albarrán

*Firmado electrónicamente,*  
PRESIDENTA  
Noelia Cuenca Galán



Información de Firmantes del Documento



GEMA RUTH AYUELA ALBARRAN - JEFE DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN II  
NOELIA CUENCA GALÁN - DIRECTORA GENERAL DE ACCESIBILIDAD  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/04/2023 14:07:25  
Fecha Firma: 18/04/2023 14:39:38  
CSV : 1N54E1MJ4K9UMROG

